



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0796/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2019-17-1-0004293, Ent. N° 1027/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con el Llamado N° 02/2019, convocado para el Suministro de Reactivos para el Control de Especialidades Farmacéuticas;

RESULTANDO: 1) que el plazo de ejecución del contrato abarca el período de dos años desde la intervención preventiva del gasto por este Tribunal, considerando además dos períodos de prórroga consecutivos de seis meses cada uno, esto es hasta el 18/09/2022;

2) que por Resolución N° 85/2019 de fecha 01/08/2019, la UCA adjudicó el llamado de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora Técnica a las firmas: Eleco SA por \$ 9.882.563,03, Emilio Benzo SA por \$ 229.218,24, Eubiosis SRL por \$ 87.149,62 y Entox SRL por \$ 1.170.950; por un monto total de \$ 11.369.880,88 en base a la opinión técnica especializada, ajuste a las necesidades requeridas, mejor precio ofertado o única oferta válida según el ítem; de acuerdo a la demanda por Organismo, se discrimina de la siguiente manera: ASSE por \$ 9:878.335,49 y Ministerio de Defensa Nacional (Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas – D.N.S.FF.AA) por \$ 1:491.545,39;

3) que por Resolución N° 2285/19, este Tribunal en Sesión de fecha 18/09/2019, acordó cometer al Contador Delegado en ASSE y al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, la intervención del gasto de \$ 11.369.880,88 impuestos incluidos de acuerdo a lo



TRIBUNAL DE CUENTAS

demandado por cada Organismo, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

4) que por Resolución N° 236/2021 de fecha 17/09/2021 la UCA modifica el precio de los ítems Nos. 48, 67 y 84 a un monto por unidad de compra de \$ 38,82, \$ 2,72 y \$ 280,60 respectivamente, impuestos incluidos, manteniendo las restantes condiciones contractuales establecidas en el pliego de condiciones particulares, a efectos de no afectar el normal aprovisionamiento de los insumos; surgiendo del Anexo II que corresponde un monto máximo impuestos incluidos y a valores históricos, para ASSE de \$ 2.624,71 y para el Ministerio de Defensa Nacional (DNSFFAA) de \$ 1.914,18, total \$ 4.538,89;

5) que por Resolución N° 2143 de fecha 06/10/2021 este Tribunal, acordó cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto de \$ 2.624,71 y \$ 1.914,18 respectivamente, impuestos incluidos, de acuerdo a lo demandado por cada Organismo (Resultando 10), previo control de su imputación al Grupo con disponibilidad suficiente;

6) que, en esta oportunidad, se remiten actuaciones relacionadas con la Ampliación del llamado en un 100% de cada uno de los siguientes ítems 13, 16, 24, 25, 46, 51, 55, 61, 62, 73, 81, 83, 105, 106 y 110, por un monto total de \$ 2.161.897,93; discriminado en la siguiente forma: ASSE \$ 1.929.021,18 y el Ministerio de Defensa Nacional \$ 232.876,75;

7) que con fecha 21/02/2022 se solicitó la conformidad a los laboratorios adjudicatarios, quienes prestaron su consentimiento;

8) que, asimismo, los organismos involucrados, ASSE y Ministerio de Defensa Nacional, con fechas 11 y 14/03/2022



TRIBUNAL DE CUENTAS

respectivamente, acreditan que cuentan con crédito suficiente para atender las erogaciones correspondientes en el ejercicio 2022;

9) que consta Resolución de la UCA N° 49/2022 de fecha 17/03/2022 por la que se dispone ampliar el presente llamado, hasta el 18/09/2022, según el detalle que luce en los Anexos I (Items Ampliados) y II (Demanda por Organismos), que forman parte de la presente Resolución;

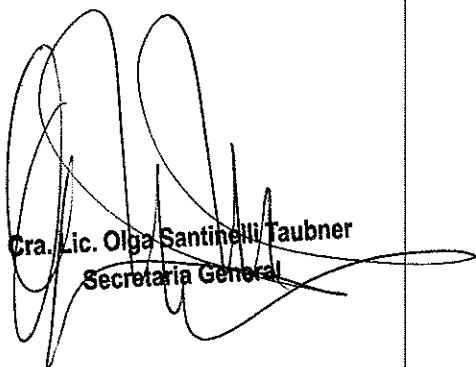
CONSIDERANDO: que la presente ampliación encuadra en lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto de \$ 1.929.021,18 y \$ 232.876,75 respectivamente, impuestos incluidos, de acuerdo a lo demandado por cada Organismo (Resultando 9), previo control de su imputación al Grupo con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar a los Contadores Auditor y Delegado respectivos;
- 3) Devolver las actuaciones.

ar


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General